



Resolución Ministerial N°0705 -2015-MINAGRI

Lima, 28 de diciembre de 2015

Visto:

La Nota N°0337-2015-MINAGRI-OGPP/OPLA, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre propuesta de Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales del Sector Agricultura y Riego 2015; y,

CONSIDERANDO:

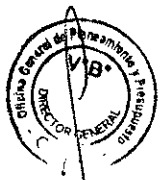
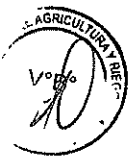
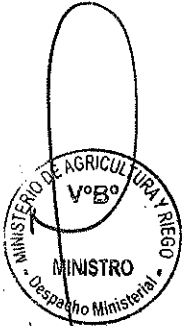
Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece en su artículo 5, literal c), que el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente, entre otras acciones, en la descentralización, a través del fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Regionales;

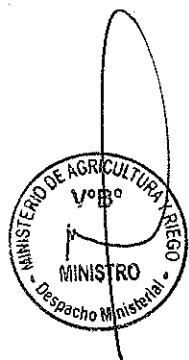
Que, de conformidad con el sub numeral 1.3 del numeral 1 del artículo 2, del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, constituyen Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, en materia de Descentralización, capacitar sectorialmente a los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2010-PCM, se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2010", el mismo que establece en el numeral 7.1 de su artículo 7, que los Ministerios que cuenten con Planes Sectoriales de Desarrollo de Capacidades para el ejercicio de las competencias y funciones transferidas pendientes de aprobación se formalizarán mediante Resolución Ministerial, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM;

Que, el literal g) del artículo 56 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, establece que es función de la Dirección de Gestión Descentralizadas de la Oficina General de Articulación Intergubernamental elaborar, coordinar, efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo de Capacidades y de la asistencia técnica del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, a los gobiernos regionales y locales, en el marco del proceso de descentralización;

Que, con el Informe N° 007-2015-MINAGRI-DVPA-DGAI/DGD-PPLJ, la Dirección de Gestión Descentralizada de la Dirección General de Articulación





Intergubernamental señala que el Plan Operativo de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno, es un documento técnico operativo que propone una secuencia de acciones en el período 2015, que busca fortalecer las capacidades a los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de la descentralización;

Que, mediante Informe N° 095-2015-MINAGRI-OPLA/OGPP, la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, refiere que el citado Plan cumple con los Objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012 – 2016 y del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Agricultura y Riego para el Año Fiscal 2015, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016 del MINAGRI; así como con el Lineamiento de Políticas Agrarias N° 8, referido al desarrollo de capacidades;

Que, asimismo, el Informe mencionado en el considerando precedente concluye que la propuesta del Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales, del Sector Agricultura y Riego – 2015, cumple con los requisitos para su aprobación, el mismo que ha sido formulado en el marco del proceso de descentralización y de los Lineamientos de Políticas Agrarias;

Que, estando a lo expuesto, es necesario formalizar la aprobación del "Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales del Sector Agricultura y Riego 2015", dirigido a los Gobiernos Regionales en el marco de la descentralización, el mismo que se viene ejecutando por los órganos y organismos públicos adscritos al MINAGRI, conforme a los Planes Operativos Institucionales;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 080-2004-PCM; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y los Decretos Supremos N° 047-2009-PCM Y 115-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales, del Sector Agricultura y





Resolución Ministerial N°0705 -2015-MINAGRI

Lima, 28 de diciembre de 2015

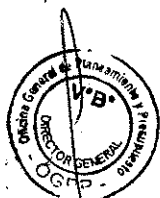
Riego 2015", en el marco del proceso de descentralización, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial, y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, copia de la presente Resolución Ministerial y el Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales del Sector Agricultura y Riego 2015.

Regístrese y comuníquese


Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL DE DESARROLLO
DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN
PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DE LOS
GOBIERNOS REGIONALES

2015



PERU

Ministerio
de Agricultura y Riego

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y RIEGO

Lima, Junio 2015

RESUMEN EJECUTIVO

El proceso de descentralización ubica al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) en un contexto en el cual se le exige asumir un rol predominante rector y normativo, es decir diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno¹.

Por su parte, los Gobiernos Regionales, al encontrarse más próximos a los productores y a la realidad de cada región, tienen a su cargo principalmente el rol ejecutor.² Ello supone la existencia de las capacidades suficientes en los Gobiernos Regionales para desempeñar adecuadamente sus roles en contribución a las políticas sectoriales, como parte de una eficiente gestión descentralizada en el marco de un Estado descentralizado pero a la vez unitario. En ese sentido el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Regionales constituye uno de los factores más importantes del proceso de descentralización, como un medio para asegurar una mayor eficiencia en la provisión de los servicios públicos agrarios.

Conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, la gestión descentralizada es entendida como un proceso participativo de toma de decisiones de gobiernos regionales y locales que implica corresponsabilidad en el ejercicio de competencias y funciones. Una vez transferidas las funciones sectoriales, los tres niveles de gobierno asumen responsabilidades compartidas en la prestación de servicios públicos; asimismo, exige la realización de reformas institucionales que permitan una mejor gestión de los servicios. Esta gestión descentralizada significa pasar de un enfoque sectorial a un enfoque territorial de servicio de ciudadano. Todo esto involucra una mejor identificación de los procesos de una gestión compartida, la delimitación de roles de cada uno de los niveles de gobierno y el fortalecimiento de capacidades de integrantes de sociedad civil en términos de participación, vigilancia, entre otros mecanismos que dan legitimidad y sostenibilidad a las políticas.

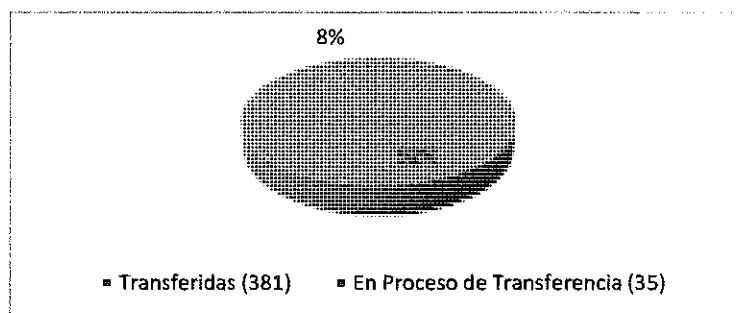


¹ Ley 30048, art. 3 literal 3.1, Ley que modifica el Decreto Legislativo 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.

² Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, aprueban el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y locales, y otras disposiciones para el proceso de desarrollo de descentralización.

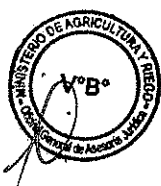
Otro aspecto que marca el contexto actual y que incide en la programación y diseño de acciones de capacitación y asistencia técnica es el avance con relación a las transferencias de funciones sectoriales; así tenemos que a diciembre del 2014 se ha culminado el proceso de transferencia de 381 funciones de un total de 416 funciones (91.58% de avance), respecto de los 26 Gobiernos Regionales³.

Gráfico 01: Transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales



En cuanto a la transferencia de activos, es preciso indicar que el MINAGRI ha culminado con la transferencia de 14 Proyectos Ganaderos a 12 Gobiernos Regionales, así como el Proyecto PROALPACA a los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica; tres (3) Proyectos Especiales a tres (3) Gobiernos Regionales, 1661 equipos de maquinaria a 23 Gobiernos Regionales y cuatro equipos de maquinaria pesada a tres Gobiernos Regionales.

El MINAGRI a través de sus Órganos de asesoramiento, órganos de línea y organismos públicos adscritos del Ministerio en el ámbito regional y local asume la responsabilidad de fortalecer capacidades en autoridades, funcionarios y técnicos de los diferentes niveles de gobierno, incorporándola de forma efectiva como parte de sus funciones en el marco del proceso de descentralización. En ese sentido, se ha programado para el año 2015 la realización de 32 actividades orientadas al desarrollo agrario de los gobiernos regionales, el Sector deberá estar vigilante a la demanda de las acciones de asistencia técnica por parte de funcionarios y técnicos de los gobiernos regionales para el ejercicio de las funciones transferidas⁴.



³ Fuente: Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de Agricultura y Riego 2015, aprobado por R.M. N° 155-2015-MINAGRI.

⁴ Fuente: Información proporcionado por los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Línea y OPA's del MINAGRI, vía correo electrónico.

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES-2015**

INDICE

Contenido	
RESUMEN EJECUTIVO	2
INDICE	4
I. INTRODUCCIÓN	5
II. ASPECTOS GENERALES	7
2.1 BASE LEGAL.....	7
2.2 MARCO INSTITUCIONAL.....	8
2.3 ALCANCES.....	10
III. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS	12
IV. PERFIL DE COMPETENCIAS	13
ENFOQUE DE COMPETENCIAS	13
V. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	15
Diagnóstico de necesidades	15
5.1 De la identificación de actores requeridos para el desarrollo de capacidades en el marco del POADC 2015.....	15
5.2 De la identificación de las brechas existentes.....	16
VI. SOSTENIBILIDAD DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2015 ...17	
Sostenibilidad institucional	17
Sostenibilidad técnico	18
Sostenibilidad operativa	18
Sostenibilidad Financiera	18
VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN	19
VIII. PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES 2015	21
IX. MARCO LÓGICO DEL POADC 2015	25
GLOSARIO DE TÉRMINOS	26
ANEXOS – ACTIVIDADES PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES MEDIANO PLAZO ...28	



I. INTRODUCCIÓN

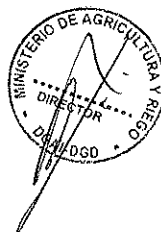
La Dirección de Gestión Descentralizada, a través de la Dirección General de Articulación Intergubernamental, ha elaborado de manera coordinada con los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Línea y organismos públicos adscritos del MINAGRI, el Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales 2015 del Sector, documento marco en el cual se presentan los enfoques y las principales acciones que orientaran la intervención sectorial en materia de desarrollo de capacidades; asimismo, da a conocer los objetivos, metas, estrategias y los principales ejes que caracterizan la intervención para el presente año a fin de favorecer el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales y locales en el marco de la transferencia de funciones.

El Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales 2015 del Sector ha sido elaborado en el marco del D.S. N° 008-2014-MINAGRI, donde aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI, y según el literal g) del art. 56 manifiesta lo siguiente *“Elaborar, coordinar, efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo de Capacidades y de la asistencia técnica del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, a los gobiernos regionales y locales, en el marco del proceso de descentralización”*.

El Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades 2015, plantea como objetivo general, *“Fortalecer las capacidades del Sector Público Agrario con un enfoque de resultados, eficiencia, eficacia y transparencia en el marco del proceso de descentralización y modernización del Estado.”*

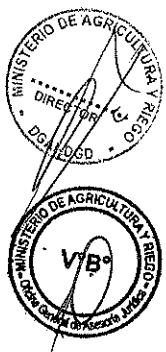
En este contexto, el Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales 2015 se orienta al fortalecimiento de capacidades institucionales, de funcionarios y de equipos técnicos de los gobiernos regionales para el desarrollo de la gestión agraria descentralizada.

Por otro lado consideramos importante resaltar la necesidad de identificar permanentemente los requerimientos de las autoridades y funcionarios en relación a la gestión pública (demanda); así



como el desarrollo de actividades que busquen generar capacidades y mejorar los desempeños en la gestión de bienes públicos (oferta) y su respectivo seguimiento.

El MINAGRI a través de sus órganos de línea y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio en el ámbito regional y local asume la responsabilidad de fortalecer capacidades en autoridades, funcionarios y técnicos de los diferentes niveles de gobierno, incorporándola de forma efectiva como parte de sus funciones. No obstante se ha programado para el año 2015 la realización de 32 actividades orientadas al desarrollo agrario de los gobiernos regionales, y que se encuentran enmarcadas en el componente VI "Capacitación y asistencia técnica" del Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, y Desarrollo de la Gestión Descentralizada - Año 2015 - Sector Agricultura, aprobado por R.M. N° 155-2015-MINAGRI.



II. ASPECTOS GENERALES

2.1 BASE LEGAL

- Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Decreto Supremo N° 021-2004-PCM Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Gestión Pública para el Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decretos Supremos N° 038-2004-PCM, N° 052-2005-PCM, N° 021-2006-PCM y 076-2006-PCM, que aprueban los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y locales del año 2004, 2005 y 2006.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD que emite la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, Normas para la Ejecución de la Transferencia 2007.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD que emite la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, "Normas para la efectivización de transferencias.
- Decreto Supremo N° 002-2008 PCM Crean Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades en Gestión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Resolución Ministerial N° 161-2012-MINAG, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016.
- Resolución Ministerial N° 0709-2014-MINAG, que aprueba los lineamientos de Política Agraria.
- Resolución Ministerial N° 155-2015-MINAGRI, que aprueba el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, y Desarrollo de la Gestión Descentralizada - Año 2015 - Sector Agricultura.



- Decreto Supremo N° 008-2014-AG Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM Sobre Normas de Capacitación y rendimiento para el sector público.

2.2 MARCO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012 – 2016 del Sector Agricultura y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2016 del Ministerio de Agricultura y Riego

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2016 del Ministerio de Agricultura y Riego tiene como marco estratégico la visión misión, objetivos estratégicos y políticas del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012 – 2016 del Sector Agricultura.

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL PESEM 2012-2016	PILAR	Objetivos estratégicos específicos Institucionales PEI 2012 - 2016	ESTRATEGIAS	ACCIONES ESTRATEGICAS
Elevar el Nivel de Competitividad del Sector Agrario en el marco de un desarrollo sostenible e inclusivo	Gestión	OEEI 1: Fortalecer la rectoría en materia agraria	Fortalecer el desarrollo de políticas, estrategias y normatividad para la gestión de la rectoría en materia agraria	Generar información oportuna y adecuada para el ejercicio de la rectoría en materia agraria
			Mejorar la capacidad de dirección y liderazgo en la gestión pública agraria	Implementar un programa de inducción a funcionarios nuevos
				Desarrollar competencias de funcionarios en gestión pública descentralizada
		Desarrollar la coordinación con gobiernos regionales y locales y otros sectores en la implementación de la política agraria y de funciones descentralizadas	Mejorar las capacidades de gobiernos regionales para ejecutar funciones transferidas y compartidas	
		OEEI 2: Optimizar la ejecución y supervisión de la prestación de bienes y servicios públicos agrarios.	Fortalecer el desarrollo de programas y proyectos integrales de inversión pública agraria	Generar información y diagnósticos de los ámbitos de intervención (línea de base)
			Incrementar la réplica de experiencias exitosas de desarrollo agraria y rural	Incrementar la sistematización de experiencias exitosas públicas y privadas Implementar experiencias exitosas

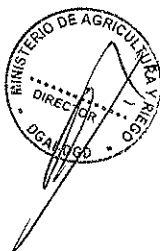
Asimismo también se encuentra en el marco de los Lineamiento de Política Agraria, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 709-2014-MINAGRI (**Lineamiento N° 08: Desarrollo de Capacidades**).

Lineamiento de Política Agraria (R.M. N° 709-2014-MINAGRI)	
1	Manejo sostenible de agua y suelos
2	Desarrollo forestal
3	Seguridad jurídica sobre la tierra
4	Infraestructura y tecnificación del riego
5	Financiamiento y seguro agrario
6	Innovación y tecnificación agraria
7	Prevención y atención de riesgos;
8	<i>Desarrollo de capacidades</i>
9	Reconversión productiva
10	Acceso a mercados y cadenas productivas

La Dirección General de Articulación Intergubernamental DGAI a través de la Dirección de Gestión Descentralizada – DGD, es el órgano encargado de conducir, promover y articular las actividades vinculadas al proceso de descentralización en materia agraria; asimismo es la responsable de conducir y coordinar las acciones del Sector correspondientes a la transferencia de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de las normas y lineamientos que regulan el proceso de descentralización, en coordinación con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Entre las funciones asignadas a la Dirección de Gestión Descentralizada –DGD, las relacionadas al tema de descentralización son las siguientes:

- Diseñar e implementar con los gobiernos regionales y locales, matrices de gestión agraria descentralizada, para la mejora en la prestación de los servicios públicos.
- Apoyar a la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio y a la Comisión Intergubernamental del Sector, en el marco de la consolidación del proceso de descentralización; así como efectuar el seguimiento del cumplimiento de sus acuerdos.
- Fortalecer y participar en los espacios de articulación, concertación y cooperación entre el Ministerio y los demás niveles de Gobierno, para la consolidación del proceso de descentralización; así como realizar el seguimiento de sus acuerdos.



- Elaborar, coordinar, efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo de Capacidades y de asistencia técnica del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, a los gobiernos regionales y locales, en el marco del proceso de descentralización.

Asimismo, la DGAI cumple las funciones de Secretaria Técnica de 02 Comisiones que son las siguientes:

- Comisión de Transferencia Sectorial del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 617-2014-MINAGRI
- Comisión Intergubernamental del Sector Agricultura y Riego

2.3 ALCANCES

El presente Plan Operativo Anual es de aplicación para los órganos de asesoramiento (Oficina General de Planeamiento y Presupuesto) Órganos de Línea (Dirección General de Negocios Agrarios, Dirección General de Políticas Agrarias, Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego) y los Organismos Públicos Adscritos del MINAGRI (ANA, SENASA, INIA, SERFOR) vinculados a las funciones transferidas y que acompañaran a los Gobiernos Regionales a ejercerlas, bajo la coordinación de la Dirección General de Articulación Intergubernamental en su calidad de Dirección que tiene asignadas las funciones relacionadas al tema de descentralización.



Órganos de asesoramiento, órganos de línea y organismos públicos adscritos del Ministerio responsables por función transferida en el marco del Art. 51 de la Ley 27867:

	FUNCION ESPECIFICA	ENTIDAD ROF 2014
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales	OGPP - DGPA
b)	Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales.	DIGNA
c)	Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de las cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas.	ANA
d)	Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región.	DIGNA
e)	Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción.	SERFOR
f)	Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos	DGIAR - DGAAA
g)	Supervisar y administrar el servicio de información agraria en la región, la cual podrá contar con una red de información provincial y distrital, la que operará en armonía con el sistema de información agraria.	DGPA
h)	Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas y las unidades productivas orientadas a la exportación.	DIGNA
i)	Planificar, promover y concertar con el sector privado, la elaboración de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustrial	OGPP - DIGNA
j)	Planear, supervisar y controlar en coordinación con el gobierno nacional la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, del desarrollo de cultivos y de crías y ganadería	DIGNA
k)	Promover y prestar servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria.	SENASA
l)	Fomentar sistemas de protección de biodiversidad y germoplasma.	INIA - SERFOR
m)	Fomentar la investigación y transferencia de tecnológica y extensión agropecuaria.	INIA
n)	Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico - legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas	DIGNA - DISPARC
o)	Promover políticas para generar una cultura de seguridad alimentaria.	DGPA
p)	Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional.	DIGNA INIA SERFOR
q)	Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional.	SERFOR



III. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

Considerando el Plan Estratégico Sectorial Multianual vigente 2012-2016, el Plan Estratégico Institucional y los lineamientos de Política Agraria, el presente Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales”, se plantea los siguientes objetivos para el periodo 2015.

Lineamiento de Política Agraria	OBJETIVOS DEL POADC 2015
<p style="text-align: center;">LP 08 DESARROLLO DE CAPACIDADES</p>	<p>Objetivo General: Fortalecer las capacidades del Sector Público Agrario con un enfoque de resultados, eficiencia, eficacia y transparencia en el marco del proceso de descentralización y modernización del Estado.</p>
	<p>Objetivo Específico 1: 1. Desarrollar competencias de gestión deseables de funcionarios públicos de los Gobiernos Regionales encargados de las funciones transferidas pro el Sector Agricultura y Riego.</p>
	<p>Objetivo Específico 2: 2. Promover el fortalecimiento de redes interinstitucionales que brinden sostenibilidad a la implementación del mencionado Plan.</p>



LP 08: Lineamiento de Política “Desarrollo de Capacidades”

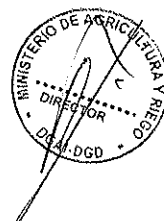


IV. PERFIL DE COMPETENCIAS

ENFOQUE DE COMPETENCIAS

El enfoque de competencias que considera el POADC 2015 buscará incidir de manera directa en el nivel individual ya que se propone desarrollar en funcionarios de gobiernos regionales y locales, capacidades requeridas para una gestión pública descentralizada que sea un medio para el desarrollo sostenible, en el marco de las directivas tanto de Secretaria de Descentralización y SERVIR.

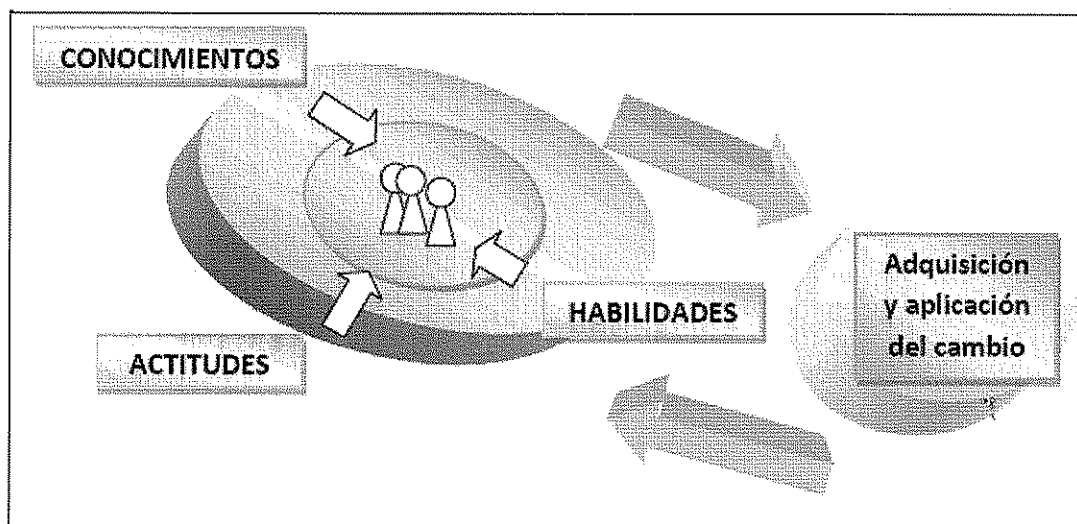
Tal como se precisa en el D.S. N° 047-2009-PCM, el POADC 2015 se orienta al desarrollo de capacidades para el ejercicio de las funciones transferidas y de aquellas en proceso de transferirse, de modo de fortalecer el modelo de gestión descentralizada agraria. De esta manera, se plantea un proceso educativo que lleve a fortalecer desempeños concretos asociados con las funciones que, dada la transferencia, deberán ser ejercidas cotidianamente por funcionarios públicos de los gobiernos subnacionales.



El Perfil que se busca desarrollar en los funcionarios de los gobiernos regionales y locales a fin de generar competencias se basa en los siguientes puntos:

- **Conocimiento**, entendiéndolo como algo que posee utilidad y que será aplicado en la "realización exitosa de una actividad". Reconociendo además que la gran mayoría de funcionarios públicos de los gobiernos regionales y locales son nuevos.

- **Habilidad**, buscando explotar la capacidad, inteligencia y disposición para realizar algo reconociendo la necesidad de partir de la práctica cotidiana (saberes previos) de los participantes, así como también la necesidad de brindar un carácter práctico a los nuevos aprendizajes, de manera que se evidencien como una mejora en el desempeño efectivo de los funcionarios públicos, incidiendo a su vez en el desempeño institucional.
- **Capacidad**, actuar de manera eficaz lo que requiere una combinación de distintos tipos de elementos (“un conjunto de conocimientos, habilidades”).
- **Actitud**, como un componente valórico y afectivo; además de considerar los saberes previos, y las experiencias, en ocasiones se tiene que cuestionar aprendizajes establecidos y des- aprender nuevas maneras de pensar y actuar. En la medida que no haya un convencimiento de las ventajas del cambio, difícilmente se incorporaran las nuevas capacidades.



V. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

Diagnóstico de necesidades

Actualmente el Sector Agricultura y Riego ha establecido la oferta de capacitación y asistencia técnica según los Planes Operativos Institucionales de los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Línea y los Organismos Públicos Adscritos, y que son los insumos para el Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales del Sector Agricultura y Riego 2015.

Se iniciara en el presente año la identificación de la Línea de Base del componente de Capacitación en el proceso de descentralización del sector Agricultura y Riego, en coordinación con las diferentes oficinas que ejercen funciones de rectoría del Sector Agricultura y Riego para la formulación del Plan de Mediano Plazo 2016 – 2018.

5.1 De la identificación de actores requeridos para el desarrollo de capacidades en el marco del POADC 2015

Para el desarrollo de capacidades, la Presidencia del Consejo de Ministros, vía la Secretaria de Descentralización emite la normatividad de este proceso y promueve acciones conjuntamente con los sectores para el logro de los resultados

El Ministerio de Agricultura y Riego, integrada por los pliegos y unidades ejecutoras que conforman el MINAGRI, se involucra a los siguientes entes:

➤ **Órganos de Asesoramiento, Órganos de Línea del MINAGRI**

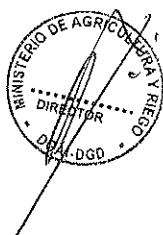
Los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Línea y Organismos Públicos Adscritos del MINAGRI, son los entes responsables de asesorar la emisión de políticas, normas y directivas nacionales que orienten la adecuación, implementación y prestación de los servicios públicos al sector agrario. Asimismo, realizan acciones de monitoreo y evaluación de las implementación de las mismas.

➤ **Organismos Públicos Adscritos**

Los Organismos Públicos Adscritos son entidades desconcentradas del Poder Ejecutivo, con personería Jurídica de Derecho Público. Tiene competencias de alcance nacional.

Los Organismos Públicos adscritos del MINAGRI son los siguientes:

- Autoridad Nacional del Agua – ANA
- Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA

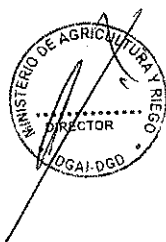


- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR
- Sierra Exportadora
- **Comisión Intergubernamental del Sector Agricultura y Riego**
Integrada por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales, y que es el espacio de participación, coordinación, articulación y concertación de los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local)
A la fecha existes 04 grupos en la CI., **Grupo Amazónico** (conformado por los Gobiernos Regionales: Madre de Dios, Ucayali, San Martín, Loreto y Amazonas), **Grupo Centro Sur** (conformado por los Gobiernos Regionales: Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Pasco, Lima Provincias, Lima Metropolitana, Callao), **Grupo Norte** (conformado por los Gobiernos Regionales: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Ancash), y el **Grupo Sur** (conformado por los Gobiernos Regionales: Tacna, Arequipa, Moquegua, Puno, Cusco); y que tiene como finalidad determinar las necesidades de atención de los componentes de desarrollo de la gestión pública agraria descentralizada, donde cada nivel de gobierno asuma su responsabilidad en la provisión de los servicios públicos, acercando así el Estado a la población para lograr una mayor eficiencia del aparato estatal en la prestación de servicios en el territorio.
- **Gobiernos Regionales y Locales**
Son instancias de gestión gubernamental que se enfocan a las potencialidades y a lidiar con los problemas propios de su población y territorio en el marco de las políticas y programas nacionales. Actualmente existen 26 regiones, 196 gobiernos locales provinciales y 1846 gobiernos locales distritales.

5.2 De la identificación de las brechas existentes

En el marco de sus funciones, la Dirección de Gestión Descentralizada, formula el Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales 2015 en las materias de su competencia, con la finalidad de constituirse como un instrumento de gestión orientado a la mejora del desempeño de las autoridades, funcionarios de los gobiernos regionales y locales.

La intervención en el desarrollo de capacidades dirigido a los gobiernos regionales, se incide en el marco de las funciones transferidas, sobre la formulación e implementación de políticas regionales en materia agraria, por lo tanto se solicitó a las Órgano de Asesoramiento, Órganos



de Línea, Organismos Públicos Adscritos el reporte de las actividades de capacitación y asistencia técnica dirigido a los funciones(as), profesionales o técnicos de los gobiernos regionales y locales.

Analizando el perfil de competencias, las necesidades de capacitación y la oferta se identificarán la brecha de capacitación para cada uno de los Gobiernos regionales y se buscará reducirlas.

Se elaborará una matriz a nivel de los Gobiernos Regionales con las brechas de capacitación a reducir en cada uno de sus ámbitos, que contendrá lo siguiente:

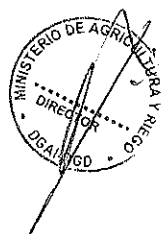
- **Ente con funciones de rectoría (Responsable)**
- **Función Transferida a fortalecer**
- **Indicador de gestión por cada función transferida (suscrito en los Convenios de Gestión)**
- **Detalle y Tipo de Demanda de Capacitación**
- **Cronograma Trimestral y Beneficiarios, entre otros**

VI. SOSTENIBILIDAD DEL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2015

Sostenibilidad institucional

Las políticas de descentralización del Estado peruano se encuentran internalizadas en el Sector Agricultura y Riego a través de los objetivos, estrategias y acciones estratégicas de sus planes estratégicos y en los Planes Anual de Transferencia que se aprueban cada año con Resolución Ministerial en cumplimiento de las Políticas Nacionales establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

En tal sentido, se trata de lineamientos permanentes y que se conciben como fundamentales para el logro de las metas sectoriales a través de la complementación de esfuerzos entre los diversos niveles de gobierno como parte de un Estado descentralizado pero también unitario, sirviendo de marco para el accionar del Sector Agricultura y Riego y que por lo tanto aseguran la sostenibilidad institucional del presente plan.



Sostenibilidad técnico

Los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Línea del Ministerio de Agricultura y Riego y sus organismos Públicos Adscritos (SERFOR, INIA, ANA, SENASA) tienen el dominio de todos los aspectos técnicos de la gestión sectorial en materia agraria, cada uno en su especialidad.

Dichas capacidades sectoriales ya se han puesto en evidencia en las actividades de capacitación que viene desarrollando el Sector dirigido a los Gobiernos Regionales.

El capital humano del MINAGRI debe contar con solvencia técnica y metodológica para contribuir al desarrollo de capacidades de los gobiernos regionales y locales en el proceso de implementación de las políticas y funciones y servicios de protección social.

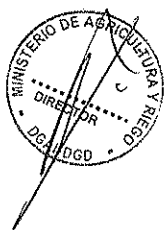
De otro lado la existencia dentro de la estructura del MINAGRI de una Dirección dedicada a los procesos de descentralización y desarrollo de capacidades ha permitido que cada Órganos y OPA's del MINAGRI incorpore progresivamente estos componentes en sus propuestas de intervención. El desarrollo de capacidades es visto ahora como un componente estratégico para la mejora de las competencias a nivel institucional e individual; así como para la gestión descentralizada de políticas, funciones y servicios de protección social.

Sostenibilidad operativa

La sostenibilidad operativa, se sustenta en el conjunto de recursos humanos y presupuestales y en la capacidad de coordinación y articulación, que favorecen el despliegue o desarrollo del Plan, generando condiciones favorables para la ejecución, seguimiento y evaluación del mismo y continuidad a nivel de las personas e instituciones en que recaen las actividades del plan. Asimismo, la Dirección de Gestión Descentralizada, gestión la acción de los Órganos de Línea para actuar ordenada y orgánicamente, priorizando acciones de desarrollo de capacidades orientadas a la mejora del quehacer regional y local en materia agraria.

Sostenibilidad Financiera

La ejecución del presente Plan se encuentra sujeto al presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Por lo que, los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Línea, Programas Y OPA's del MINAGRI vienen incorporando en la formulación y programación de



sus presupuestos las actividades de desarrollo de capacidades en sus Planes Operativos Institucionales y a la priorización que tengan.

No obstante, este componente de capacitación está sujeto a la sostenibilidad de los recortes presupuestales que tenga el Ministerio de Agricultura y Riego y que afecte a los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Línea, Programas Y OPA's del MINAGRI

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y la evaluación estará orientado a conocer el nivel de ejecución de las actividades programadas, el nivel de eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos desarrollados, las metas alcanzadas en relación a lo programado y la concordancia de las actividades desarrollados con los objetivos del POADC 2015.

La propuesta para iniciar el proceso de monitoreo y evaluación del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades 2015, se registrá mediante los siguientes procesos:

- Registro de Información
- Seguimiento
- Monitoreo
- Evaluación

Registro de información: Contempla el registro de datos, sistematización de los mismos, e inclusive el respectivo desarrollo informático, a fin de lograr su homogenización y armonía para garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones sectoriales.

Los Órganos de Asesoramiento, órganos de línea y los organismos públicos adscritos registran su información (actividades de capacitación y asistencia técnica) en los formatos establecidos por la Dirección de Gestión Descentralizada

Seguimiento: Contempla la acción continua que utiliza una recopilación sistemática de datos del registro de información sobre indicadores específicos con la finalidad de analizar la consistencia de la información registrada y determinar el avance de los objetivos y de la utilización de los recursos asignados; así como para proporcionar a los administradores y a las partes interesadas de una intervención los reportes correspondientes.

Según la programación 2015 de las actividades de capacitación y/o asistencia técnica de cada órgano de asesoramiento, órgano de línea y OPA's se hará el seguimiento semestralmente.

Monitoreo: Consiste en sistematizar, analizar y usar la información de las recomendaciones formuladas en la fase anterior para verificar la implementación de las recomendaciones de informes de seguimiento semestral, así como para recomendar las medidas correctivas a fin de optimizar los resultados de una adecuada gestión.

Evaluación: Contempla la apreciación sistemática y objetiva del plan, de su diseño, su puesto en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficacia, la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo de aquellos.

Se proporcionará información objetiva y útil, que permitirá incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones.

El Ministerio de Agricultura y Riego realizará el Monitoreo y Evaluación del PSDC a través de:

- Evaluaciones semestrales y anuales de los indicadores de Gestión del PSDC.
- Sistema de seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales a desarrollarse.

El diseño e implementación de un adecuado sistema de monitoreo y evaluación sobre el proceso de descentralización, resulta un elemento importante para su continuidad y fortalecimiento, toda vez que permitirá verificar el Fortalecimiento de Capacidades de los Gobiernos Regionales para el ejercicio de las funciones transferidas, así como, los efectos que se están generando en el entorno regional como resultado de dichas transferencias.

Dicho Sistema será implementado de manera articulada a los indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación, consensuados y validados con los Gobiernos Regionales, que forman parte de los Convenios de Gestión, los cuales permitirán verificar la gestión de las funciones transferidas y a su vez, facilitará la construcción de políticas nacionales en el marco del proceso de descentralización, fortaleciendo el rol rector del Sector Agricultura y Riego.

Para el presente año se está elaborando un paquete tecnológico para el registro y monitoreo de las actividades de capacitación y asistencia técnica que se denominará Sistema de Desarrollo de Capacidades – SISCAP, en el marco del proceso de descentralización.



VIII. PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES 2015⁵

Las Actividades de capacitación y asistencia técnica descritas para el presente año se ejecutaran a nivel regional y que servirán de acompañamiento para que los Gobiernos Regionales puedan ejercer las funciones que han sido transferidas según el art. 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

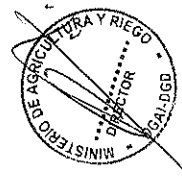


⁵ Información proporcionado por los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Línea y las OPA's

N°	Instituciones responsables	Actividades	Réplicas	Tipo de Actividad	Modalidad	N° de Participantes	Presupuesto	PROGRAMACION 2015			
								I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
1	SERFOR	<p>Prevención y control de tala de especies nativas. Captura, tenencia y caza ilegal de fauna silvestre. Prevención y control de incendios forestales.</p> <p>Registro de Plantaciones, manejo de fauna silvestre en libertad y la fauna silvestre no son mascotas</p> <p>Manejo de praderas, manejo de bofedales, control sanitario, prevención y control de la caza furtiva</p> <p>Estandarización sobre los procedimientos para el funcionamiento de los centros de manejo y aprovechamiento de fauna silvestre ex situ en lima</p> <p>Normatividad y requisitos para obtener la licencia y autorización de caza.</p> <p>Infracciones en materia forestal y de fauna silvestre, control y vigilancia forestal, procedimiento administrativo sancionador.</p> <p>Promoción para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres según nuevo marco legal.</p> <p>Forestales para Plantas de transformación primaria y depósitos y/o establecimientos comerciales de productos forestales y de fauna silvestre.</p> <p>Conservación de Especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas de la Región Puno, según DS Nº 004-2014-MINAGRI.</p> <p>Consolidación y fortalecimiento de la Mesa Forestal de trabajo VRAEM.</p> <p>Capacitación en Prevención y control de incendios forestales</p>	15	Charla, taller, curso, asistencia técnica, capacitación	Presencial	1242	S/. 42,766.25	X	X	X	X



2	INIA	Capacitación en el cultivo de arroz, papa, café, cacao, camote, yuca, maíz, frijol, quinua, trigo, kiwicha, haba, ajo, zanañoria, cebolla, capsicum, algodon, palma aceitera, caña de azúcar, sachapalmi, tuna, chirimoya, plátano orgánico, mango, camu camu, frutales caducifolios y cultivos amazónico, cítricos, palto, lúcumo, durazno, vid, pastos y forrajes. Capacitación en bovinos, ovinos, camélidos, cuyes. Asistencia técnica y capacitación en temas forestales	74	Capacitación	Presencial	3397	S/. 350,000.00	X	X	X	X
3	DGPA	Capacitación y taller en temas de suelos	24	Campaña	Virtual	2910	S/. 1,050,000.00	X			
4	DGESEP	Plan de difusión de Manejo de Suelos	28	Taller	Presencial	900	S/. 61,740.00		X		
5	DGIAR	Capacitación y asistencia técnica para la identificación, formulación y ejecución de obras de Riego. Sensibilización de involucrados en la gestión integral del recurso hídrico para uso agrario. Difusión de campañas informativas a productores agrarios	42	Taller, capacitación, asistencia técnica y campaña	Presencial	1040	S/. 409,259.00		X	X	X
6	DIGNA - DISPARC	Normativa - Formalización de Predios rústicos, terrenos eriazos en comunidades campesinas y rusticas	30	Taller, capacitación, asistencia técnica y campaña	Presencial	546	S/. 42,720.00	X	X	X	X



7	OGPP	Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en el marco del SNIP. Lineamientos y pautas metodológicas para la formulación de proyectos en el marco del SNIP. Términos de referencia, Planes de Trabajo, Formato SNIP 14, SNIP 15, SNIP 16 Y SNIP 17.	12	Curso - Taller	Presencial	343	S/.	X	X	X
TOTAL			225			10378	S/.	1,956,485.25		



IX. MARCO LÓGICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES 2015

JERARQUIA DE OBJETIVOS	Meta	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN				
Fortalecer capacidades de gestión en los diferentes niveles de gobierno a fin de incluir el enfoque de desarrollo agrario y rural, contribuyendo a la gobernabilidad y superación de la pobreza.				
PROPÓSITO				
Fortalecer las capacidades del Sector Público Agrario con un enfoque de resultados, eficiencia, eficacia y transparencia en el marco del proceso de descentralización y modernización del Estado.	Al finalizar el presente año, el 50 % de los Gobiernos Regionales	Porcentaje de Gobiernos Regionales que han fortalecido sus capacidades en materia agraria sobre los cuales se han realizado actividades de desarrollo de capacidades.	Informes de Evaluación	Gobiernos Regionales comprometidos con el fortalecimiento de capacidades en el marco de la gestión descentralizada.
RESULTADOS				
R1. Desarrollar competencias de gestión deseables de funcionarios públicos de los Gobiernos Regionales encargados de las funciones transferidas pro el Sector Agricultura y Riego.	Al finalizar el presente año, se incrementa en un 30%	Porcentaje de funcionarios de gobiernos regionales que obtiene un nivel de desempeño esperado en las competencias requeridas para el ejercicio de sus funciones en el ámbito del Sector Agricultura y Riego.	Informes de Seguimiento y Monitoreo	Funcionarios del sector público agrario en el ámbito regional y local replican sus conocimientos en el marco del Planes Básicos de Capacidades de los Gobiernos Regionales.
R2. Promover el fortalecimiento de redes interinstitucionales que brinden sostenibilidad a la implementación del PSDC 2015.	Al finalizar el presente año, el 50 % de los Gobiernos Regionales participa en las redes o plataforma	Porcentaje de gobiernos regionales que participan formalmente en redes y/o plataformas interinstitucionales del Sector Agrario con rol activo en el monitoreo y evaluación del POADC 2015.	Informes de Seguimiento y Monitoreo	Gobiernos Regionales comprometidos con el fortalecimiento de capacidades en el marco de la gestión descentralizada.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Capacitación.- Proceso continuo de enseñanza – aprendizaje, mediante el cual se desarrollan las habilidades y destrezas de los trabajadores a fin de permitirles un mejor desempeño en sus labores habituales.

Desarrollo de Capacidades.- Proceso continuo de capacitación y transferencia de tecnología a las personas para mejorar sus habilidades para desempeñar sus funciones y alcanzar los resultados esperados.

Desarrollo Humano.- Proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos.

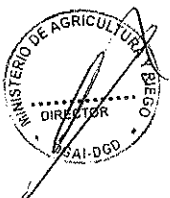
Competitividad.- Es la capacidad de un país, sector o región, sustentada en la calidad de sus instituciones, políticas y otros factores, así como la sinergia entre ellos, para ganar posiciones sostenibles y espacios crecientes en los mercados, a partir principalmente de aumentos continuos y sostenidos de la productividad.

Descentralización.- Puede entenderse como el proceso o forma de funcionamiento de una organización; a nivel del Estado, es un proceso social de transferencia de competencias desde la administración central a las administraciones intermedias y locales.

Evaluación.- Contempla la apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa, plan o política en curso o concluido de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficacia, la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo.

Una evaluación deberá proporcionar información objetiva y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones.

Gestión Descentralizada.- Responde a través de la ejecución concertada de los procesos y roles que les compete cada nivel de gobierno para la entrega de bienes y servicios al ciudadano, en lo que se disponga como parte del alineamiento estratégico del desarrollo nacional, regional y local.



Monitoreo.- Proceso organizado de verificación de que una determinada situación o proceso transcurren como se había previsto. Está basado en la planificación y definición de una secuencia de acciones a lo largo de un periodo de tiempo.

Plan.- Es un instrumento que define la situación deseada para una entidad y los medios para alcanzarla. Debe ser el resultado de un proceso concertado entre los actores involucrados y debe servir de guía para la gestión articulada de los recursos de la entidad, permitiendo su monitoreo y evaluación.

Política.- Se refiere a la política pública, la cual es un instrumento del gobierno para definir los objetivos y lineamientos prioritarios para solucionar problemas.

Se entiende por política nacional, toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios. Política Sectorial es el subconjunto de políticas nacionales que afecta una actividad económica y social específica pública o privada.

Servicio Público.- Son las actividades asumidas por órganos o entidades públicas o privadas, creadas por la Constitución o las leyes, para dar satisfacción en forma regular y continua a cierta categoría de necesidades que son de interés general, bien sea en forma directa o a través de cualquier otro medio legal.

Seguimiento.- Es la recopilación sistemática de datos del registro de información sobre indicadores específicos, con la finalidad de analizar la consistencia de la información registrada y determinar el avance de los objetivos y de la utilización de los recursos asignados.



ANEXOS

ACTIVIDADES DEL PLAN SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2018 DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

A partir de este año conjuntamente con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se realizara un trabajo para la Formulación del Plan de Desarrollo de Capacidades del Sector a Mediano Plazo 2016 – 2018 en el marco del proceso de descentralización y que incluirá las siguientes actividades:

Actividades para el Plan de Desarrollo de Capacidades del Sector a Mediano Plazo 2016 - 2018	Medios Económicos
<p>Identificar los niveles de conocimiento, habilidad, capacidad y actitud que deben reunir los funcionarios de los Gobiernos Regionales para el adecuado ejercicio de las funciones transferidas del Sector Agricultura y Riego, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos de política y alcanzar las metas sectoriales.</p> <p><i>Se elaborará un estudio a nivel del Ministerio de Agricultura y sus organismos Públicos, que comprenderá una encuesta a los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Línea para recopilar información base y un taller con los involucrados para determinar de manera consensuada el Perfil de Competencia, en coordinación con la Secretaria de Descentralización y la Autoridad Nacional de Servicio Civil.</i></p>	<p>En coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI se desarrollara las actividades propuestas.</p> <p>Sobre los estudios a realizar, se plantea emplear los medios tecnológicos virtuales para evitar depender del presupuesto que está sujeto a las medidas que disponga el MEF.</p>
<p>Identificar las necesidades de capacitación de los Gobiernos Regionales y la oferta de capacitación en el ámbito regional para el adecuado ejercicio de las funciones transferidas del Sector Agricultura y Riego.</p> <p><i>Se elaborará un estudio a nivel de los Gobiernos Regionales, por cada función transferido, que comprenderá levantamiento de información secundaria, una encuesta a las Direcciones Regionales de Agricultura para recopilar las demandas de capacitación y asistencia técnica para la elaboración del Plan Multianual</i></p>	<p>Asimismo, los trabajos se iniciaron este año con el acompañamiento de la Secretaria de Descentralización y la Autoridad Nacional de Servicio Civil.</p>



<p>Identificar la brecha de capacitación en el ámbito regional. Analizando el perfil de competencias, las necesidades de capacitación y la oferta se identificarán la brecha de capacitación para cada uno de los Gobiernos regionales y se buscará reducirlas.</p> <p><i>Se elaborará una matriz a nivel de los Gobiernos Regionales con las brechas de capacitación a reducir en cada uno de sus ámbitos</i></p>	
<p>Se iniciará en el presente año la identificación de la Línea de Base del componente de Capacitación en el proceso de descentralización del sector Agricultura y Riego, en coordinación con la Secretaría de Descentralización.</p>	
<p>Se iniciará en el presente año el software para el registro y monitoreo de las actividades de capacitación y asistencia técnica el Sistema de Desarrollo de Capacidades – SISCAP, en el marco del proceso de descentralización.</p>	

